



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

N.º

Diputación de Palencia
Registro General
SALIDA
Diputación de Palencia
Registro General
SALIDA
Fecha 14-11-16 08:36:59
ENum= 16.715

D. Luis Javier San Millán Merino, Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales (Decreto 07-07-15; B.O.P. del 13-07-2015) ha resuelto:

Visto el expediente de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad nº 33/2016, mediante generación de créditos por ingresos.

Considerando que según el informe de Intervención, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 44 a 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base Nº 9ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto de esta Entidad.

Considerando que corresponde al Diputado Provincial de Hacienda la aprobación de los expedientes de modificación de créditos mediante generación de créditos por ingresos.

RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 33/2016 mediante generación de crédito por ingresos en los siguientes términos:

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA
EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 33/2016
GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS

A. MODIFICACIONES GASTOS

ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCION	CREDITOS INICIALES	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
38	24120	14301	Otro personal acción formación empleo Tablares expl. Fores.	31.170,34	15.004,60	43.533,33
38	24120	16000	Seguridad social acción formación empleo Tablares expl. Fores.	5.467,36	2.520,84	7.629,81
38	24120	22699	Gastos func. acción formación empleo Tablares expl. Fores.	2.984,00	6.000,00	8.984,00
TOTAL					23.525,44	60.147,14

B. MODIFICACIONES INGRESOS

ECON.	DESCRIPCION	TIPO FINANCIACION	IMPORTE
45106	Subv. Eycl acción formación empleo FSE Tablares expl. forestales	COMPROMISO FIRME	23.525,44



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

La Presente resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Palencia, a 03 de noviembre de 2016

EL SECRETARIO GENERAL

SRA.- INTERVENTORA